Anuncio de información pública previa a la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras: 12-CO-3880 «Autovía Córdoba a A-92. CN-331, de Córdoba a Málaga. Tramo: Aguilar de la Frontera (S)-Lucena (O)», términos municipales de Monturque y Lucena.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2001, el Director general de Carreteras, ha ordenado a esta Demarcación la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto arriba reseñado, aprobado con fecha 22 de junio de 2001, cuya urgencia y excepcional interés público había sido declarado por Orden de 3 de junio de 1998.

Es por ello que esta Demarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto someter a información pública el citado proyecto, en aplicación de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, como trámite previo a la declaración por el Consejo de Ministros de la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del mencionado proyecto. A tal fin, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados tendrán de manifiesto la relación de bienes y derechos y el parcelario de la expropiación en los Ayuntamientos de Monturque y Lucena, y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla, o avenida de Los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, en horas de oficina, pudiendo formular a este organismo, en dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—62.101.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de disolución de la organización Asociación para la Promoción y Difusión de la Tecnología CAD/CAM/CAE (expediente número 3839).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril), reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de los acuerdos adoptados en la Asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2000, en la que se declaró disuelta la Asociación. Posteriormente, en una reunión celebrada el 16 de noviembre de 2000, la Comisión Liquidadora acordó el cambio de domicilio social a la calle Sangenjo, 16, 1.º C, de Madrid. La escritura de disolución fue presentada por don Fermín Arroyo, don Francisco Javier González, don Luis María Peña y don Jonathan Ortiz, junto a escrito de solicitud número 6799-5338-3734, de entrada el día 30 de mayo de 2001, y aparece firmada por los citados señores en calidad de componentes y representantes de la Comisión Liquidadora. Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-58504267, su ámbito territorial es nacional, y funcional la difusión y promoción de la tecnología CAD/CAM/CAE. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado»número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—61.226.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, proyecto 03.100-177/2111, carretera de conexión entre ambas márgenes del embalse de Buendía (Cuenca y Guadalajara). (IPI/86).

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en los Ayuntamientos de Alcocer (Guadalajara) y Alcahujate y Cañaveruelas de Cuenca, así como en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25.

Las obras consisten en la construcción de una carretera que une la nacional 320, en las proximidades de Alcocer, en la margen derecha, con la carretera de la Diputación de Cuenca, que comunica Alcahujate, Cañaveruelas y Villalba del Rey, en la margen izquierda, cruzando por encima del embalse de Buendía, mediante un puente de nueva construcción.

En esencia, consiste en lo siguiente:

Carretera sobre el embalse de Buendía de longitud 330 metros.

Sección tipo, dos calzadas de 3,5 metros, arcenes de 1,50 metros, bermas de 0,50 metros y carril lento de 3,5 metros.

Enlaces a distinto nivel en la conexión con las carreteras existentes.

Estas obras afectan a los siguientes términos municipales de la Comunidad de Castilla-La Mancha:

Alcocer, en la provincia de Guadalajara.

Alcahujate y Cañaveruelas, en la provincia de Cuenca.

Madrid, 4 de enero de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—61.693.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Corrección de errores de la Resolución de la Subsecretaría de Economía por la que se convoca concurso público para la provisión de expendedurías de tabaco y timbre de carácter complementario.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Subsecretaría de Economía por la que se convoca concurso público para la provisión de expendedurías de tabaco y timbre de carácter complementario, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13442, segunda columna, último párrafo, donde dice: «...declaración jurada...», debe decir: «...declaración responsable...».

En la página 13442, tercera columna, último párrafo, donde dice:

«Hasta el 10 por 100 de la superficie total: 0 puntos.

Más del 10 por 100 hasta 20 por 100 de la superficie total: 3 puntos.

Más del 20 por 100 hasta 30 por 100 de la superficie total: 5 puntos.

Más del 30 por 100 hasta 50 por 100 de la superficie total: 10 puntos.».

Debe decir:

«Hasta 5 metros cuadrados de la superficie total: 0 puntos.

Más de 5 hasta 10 metros cuadrados de la superficie total: 3 puntos.

Más de 10 hasta 15 metros cuadrados de la superficie total: 5 puntos.

Más de 15 metros cuadrados de la superficie total: 10 puntos.».

En la página 13443, primera columna, apartado 3.1, donde dice: «...calle Velázquez, 147, de Madrid, o enviadas por correo certificado al Comisionado para el Mercado de Tabacos dentro del plazo señalado en el apartado 3.4.», debe decir: «...(paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid) y en los Ayuntamientos de las localidades convocadas en el anexo II.

Dicho sobre, que contendrá toda la documentación requerida en el apartado 4, se presentará en el Registro del Comisionado para el Mercado de Tabacos dentro del plazo señalado en el apartado 3.4.».

En la página 13443, primera columna, apartado 3.1, donde dice: «...mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.», debe decir: «...mediante télex, fax o telegrama en el mismo día indicando claramente en el mismo los datos del solicitante y el polígono al que concursa.».

En la página 13443, primera columna, apartado 3.4, donde dice: «...días 14 de mayo al 1 de junio de 2001 (ambos inclusive).», debe decir: «...días 14 al 31 de enero de 2002 (ambos inclusive).».

En la página 13443, segunda columna, apartado 4.5, letra b), donde dice: «Documentos que acrediten el usufructo o la cesión del uso del local propuesto en los que el derecho correspondiente habrá de figurar con carácter exclusivo a favor del solicitante, con una duración mínima de cinco años a contar desde la fecha de la publicación de la presente Resolución, o constar la cesión del usufructo o uso del local expresamente formalizado por los otros usufructuarios o usuarios.», debe decir: «Documentos que acrediten fehacientemente el usufructo o la cesión del uso del local propuesto. En dichos documentos tendrá que figurar el derecho correspondiente con carácter exclusivo a favor del solicitante haciendo constar expresamente formalizado, en su caso, la cesión del usufructo o uso del local por los otros usufructuarios o usuarios. La duración mínima será por cinco años a contar desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".».

En la página 13443, segunda columna, apartado 4.5, letra c), donde dice: «Contrato de arrendamiento del local propuesto que puede formalizarse en contrato privado, que le permita al concursante la instalación de una expendeduría en dicho local, con una duración mínima de cinco años, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución.», debe decir: «Contrato de arrendamiento del local propuesto, pudiendo formalizarse en contrato privado, que le permita al concursante la instalación de una expendeduría en dicho local. La duración mínima será de cinco años, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".».

En la página 13443, segunda columna, apartado 4.5, letra e), donde dice: «...fecha de publicación de la presente Resolución.», debe decir: «...fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".».

En la página 13443, segunda columna, apartado 4.8, donde dice: «Plano detallado de la zona en donde se encuentra el local propuesto, en este plano a escala 1:1.000 para observar todas las circunstancias de la zona figurará:», debe decir: «Plano detallado de la zona en donde se encuentra el local propuesto, cotejado o verificado por el Ayuntamiento respectivo, en este plano a escala 1:1.000 para observar todas las circunstancias de la zona figurará:».

En la página 13443, segunda columna, apartado 4.11, donde dice: «Documento consignado como anexo VI debidamente cumplimentado, relativo a criterios de adjudicación.», debe decir: «Documento relativo a los criterios de adjudicación (anexo VI) debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante. Los datos consignados en este documento deberán coincidir con el resto de la documentación presentada y especialmente respecto del interés comercial, con los señalados en los planos de zona indicados en los puntos 4.8 y 4.10.».

En la página 13443, tercera columna, apartado 4.12, donde dice: «...calle Velázquez, 147...», debe decir: «...paseo de la Habana, 140...».

En la página 13443, tercera columna, apartado 5.1, donde dice: «...Comisionado para el Mercado de Tabacos confeccionará un listado...», debe decir: «...Comisionado para el Mercado de Tabacos procederá a la apertura de las mismas, confeccionando un listado...».

En la página 13443, tercera columna, apartado 5.2, donde dice: «...documentación presentada, requerirá al interesado...», debe decir: «...documentación presentada, podrá requerir al interesado...».

En la página 13443, tercera columna, apartado 5.2, donde dice: «...acordará en su caso la desestimación y archivo...», debe decir: «...acordará en su caso la denegación y archivo...».

En la página 13443, tercera columna, apartado 5.8, donde dice: «...“Boletín Oficial del Estado”. El Comisionado para el Mercado de Tabacos...», debe decir: «...“Boletín Oficial del Estado”. Asimismo, el Comisionado para el Mercado de Tabacos...».

En la página 13444, primera columna, primer párrafo, donde dice: «...se producirá la caducidad de la designación...», debe decir: «...se producirá la revocación de la designación...».—63.208.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra de 3 de diciembre de 2001 por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (Número de expediente: IN407A 2001/378-4).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Cortizo Hidroeléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: La Matanza, 15917 Padrón.

Título: LMT interconexión central hidroeléctrica Aren-río Castro.

Situación: Concellos de Cerdedo e Campo Lameiro.

Características técnicas: LMT, área a 20 Kv de 8.376 metros de longitud con conductor LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón, desde la central hidroeléctrica Arén en el río Castro en el Ayuntamiento de Cerdedo, hasta enlazar con el apoyo N.42 de la línea propiedad de Unión Fenosa denominada SJG 803 de la subestación de San Jorge, en el lugar de Fornelos en el Ayuntamiento de Campo Lameiro.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

Pontevedra, 3 de diciembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—62.576.

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Núm. Finca	Cultivo	Paraje	Apellidos y nombre	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Número	m²	ml.	m²
8	Prado.	Souto	Rey Centanes, Aurelio.	Prede Cerdedo (Pontevedra).			12	120
13	Monte alto.	Loureiro.	Rey Centanes, Aurelio.	Prede Cerdedo (Pontevedra).			29	348
16	Monte alto.	Sangal.	Cmdad. Mtes. Cerdedo: Pte. José Vidal Cerdeira.	C/ General Mola, 17, Pontevedra.	4 a 14	68,75	1.242	14.904
26	Prado.	Laxiñas.	Hdros. de Torres Gamallo Celia.	Blanco Porto, 4, 5º-A, Pontevedra.			11,9	119
28	Prado.	Laxiñas.	Filgueira Filgueira, Secundino.	Figueroa Cerdedo (Pontevedra).			6	60
35	Prado.	Fontao.	Sieira Espiña, Jesús.	Figueroa Cerdedo (Pontevedra).			8,3	83
41	Prado.	Fontao.	Sieira Espiña, Jesús.	Figueroa Cerdedo (Pontevedra).			12	120
48	Prado.	Rivas.	Sieira Espiña, Jesús.	Figueroa Cerdedo (Pontevedra).			22	220
56	Maizal.	Temperelo.	Filgueira Filgueira, Secundino	Figueroa Cerdedo (Pontevedra).			4,5	45
61	Prado.	Seixido.	Torres Gamallo, Agustín.	Cruz Gallastegui, 4, 6º-B, Pontevedra.			20	200
88	Monte bajo.	Pedroso.	Cmdad. Mte. Deán: Pte. Wenceslao Filgueiras Vilas.	Deán Cerdedo (Pontevedra).	31 a 35	31,25	732	7.320
92	Monte alto.	Carballiñas.	Hdros. de Bugallo Merza Jesús.	Deán Cerdedo (Pontevedra).			8	96
93	Monte alto.	Carballiñas.	Hdros. de Bugallo Merza Jesús.	Deán Cerdedo (Pontevedra).			8	96
94	Monte alto.	Carballiñas.	Filgueiras Baliña, Manuel.	Deán Cerdedo (Pontevedra).			25	300
95	Monte bajo.	Carballiñas.	Cmdad. Mte. Deán: Pte. Wenceslao Filgueiras Vilas.	Deán Cerdedo (Pontevedra).	36	6,25	116	1.160
100	Prado.	Espiño.	Bugallo Castro, Celia.	Deán Cerdedo (Pontevedra).	37	6,25	84	840
109	Prado.	Prado regada.	Lorenzo Rey, Jaime.	C/ Naranjo, 20, Pontevedra.			68	680
112	Monte alto.	Regadán.	Hdros. de Manuel Sieiro Bouzas.	Ctra. Orense, 3, Cerdedo (Pontevedra).			5	60
116	Monte alto.	Regadán.	Hdros. de Bugallo Merza Jesús.	Deán Cerdedo (Pontevedra).			5	60
117	Monte alto.	Regadán.	Deconocido: Rpte. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial.	Salvador Moreno, 11, 36001 Pontevedra.			5	60
118	Monte alto.	Regadán.	Deconocido: Rpte. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial.	Salvador Moreno, 11, 36001 Pontevedra.			5	60
119	Monte bajo.	Monte Cabo.	Cmdad. Mte. Deán: Pte. Wenceslao Filgueiras Vilas.	Deán Cerdedo (Pontevedra).	39 a 44	37,5	350	3.500
120	Monte bajo.	Monte Cabo.	Cmdad. Mtes. Serrapio: Pte. Luis Fernández Fraguas.	Serrapio Cerdedo (Pontevedra).	45 a 47	18,75	816	8.160
121	Monte alto.	Monte Cabo.	Unión Fenosa.	Avda. de Arteixo, 171, A Coruña.			49	588
122	Prado.	Agudelos.	Unión Fenosa.	Avda. de Arteixo, 171, A Coruña.	48	6,25	51	510
123	Monte alto.	Monteiras.	Unión Fenosa.	Avda. de Arteixo, 171, A Coruña.	49 a 50	13	133	1.600
124	Monte bajo.	Outeiriños.	Cmdad. Mtes. Serrapio: Pte. Luis Fernández Fraguas.	Serrapio Cerdedo (Pontevedra).	51 a 52	12,5	552	5.520